



**APOYO A LA
DISTRIBUCIÓN
Y CIRCULACIÓN
DE PELÍCULAS
IBEROAMERICANAS**

2026



**PROGRAMA
IBERMEDIA**



ÍNDICE

01

SOBRE EL PROGRAMA

- Origen y objetivos
- Estados miembros y estructura
- Modalidades

02

ELEGIBILIDAD Y CONDICIONES

- Candidatos y beneficiarios
- Condiciones de elegibilidad
- Apoyo

03

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

- Candidaturas

04

SELECCIÓN, PAGOS E INTERPRETACIÓN

- Criterios de selección y su aplicación
- Pagos
- Litigio e interpretación

05

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Lista de documentos para presentar la solicitud

D1

SOBRE EL PROGRAMA

ORIGEN Y OBJETIVOS

El Fondo Iberoamericano de Ayuda IBERMEDIA fue creado en octubre de 1995 sobre la base de las decisiones adoptadas por la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Bariloche, Argentina, relativa a la ejecución de un programa de estímulo al desarrollo de proyectos de películas y programas de televisión iberoamericanos.

El Programa forma parte de la política audiovisual de la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica (CAACI).

IBERMEDIA, a través de estas convocatorias, pretende promover en sus Estados miembro, y por medio de ayudas financieras, la creación de un espacio audiovisual iberoamericano.

Entre sus objetivos figuran:

1. Promover el codesarrollo de proyectos de largometraje dirigidos al mercado y, en particular, al mercado iberoamericano.
2. Crear un entorno favorable al desarrollo y a la integración en redes de las empresas de producción iberoamericanas.

ESTADOS MIEMBROS Y ESTRUCTURA

El Fondo IBERMEDIA está actualmente ratificado por veintiún países miembros y observadores de la CAACI que financian el Programa: Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

IBERMEDIA está dirigida por un Consejo Intergubernamental (CI), en cuyo seno cada Estado miembro designa una autoridad cinematográfica como su representante. Este Consejo define la política, las modalidades de obtención de la ayuda y toma todas las decisiones que se imponen, en conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa IBERMEDIA. El Consejo Intergubernamental se reúne una vez al año para decidir los proyectos a los que se apoya y la cuantía. Dentro de esta estructura, la Unidad Técnica de IBERMEDIA (UTI) asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa. Los recursos económicos del Fondo provienen esencialmente de las contribuciones de los Estados miembro del Fondo y del reembolso de los préstamos concedidos.

MODALIDADES

El Consejo Intergubernamental, teniendo en cuenta los medios financieros puestos a su disposición, ha decidido concentrar su actuación sobre **cinco modalidades de ayuda**:

- A. Apoyo a la Coproducción de Películas Iberoamericanas
- B. Apoyo a la Distribución y Circulación de Películas Iberoamericanas.
- C. Apoyo al Codesarrollo de Proyectos de Largometrajes Iberoamericanos (Ficción, Documental, Animación)
Apoyo al Codesarrollo de Proyectos de Series Iberoamericanas
- D. Formación orientada a los Profesionales de la Industria Audiovisual Iberoamericana
- E. Ayudas Complementarias para la Industria Audiovisual Iberoamericana.

02 ELEGIBILIDAD Y CONDICIONES

CANDIDATOS Y BENEFICIARIOS

Esta modalidad está dirigida a las empresas de distribución de cine independiente(*) de los países miembros de IBERMEDIA, con el objetivo de fomentar la distribución y la circulación en su territorio nacional de películas no nacionales de cinematografías iberoamericanas, a través de propuestas que implementen modelos de distribución y exhibición tradicionales, no tradicionales o mixtos, que incluyan formas de distribución y/o exhibición innovadoras y creativas, de manera presencial, que contemplen un plan de promoción y de audiencias y que permitan acercar las cinematografías iberoamericanas con los públicos de la región.

(*) El distribuidor puede ser un distribuidor-financiero, si entra en el proceso de producción de la película en una fase originaria, aporta fondos y participa como coproductor, a cambio de cesión de derechos, no solo de distribución en el territorio o formato que le corresponda, sino de participación en todos los demás ingresos de explotación de la película; o un distribuidor convencional, si se limita a distribuir la película en los pactos contractuales que se establezcan, ya sea en circuitos comerciales o no comerciales. Asimismo, se incluyen los distribuidores para circuitos culturales, alternativos o "non-theatrical", tales como, pero no limitados a, cine clubes; centros educativos, culturales o artísticos; cinematecas; bibliotecas u otros espacios distintos a las exhibiciones comerciales en salas de cine. Se entenderá por independiente a aquella empresa en la que dentro de su capital accionario no participe un difusor de televisión abierta o por cable, ni un exhibidor comercial de cine.

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

Para tener acceso al apoyo, los candidatos deben presentar un plan de distribución y/o circulación que comprenda mínimo 2 ciudades y mínimo 12 sesiones (o pases) por película en cada ciudad. Las ciudades no tienen que localizarse necesariamente en un mismo país, sino que el plan puede abarcar más de un país del espacio iberoamericano.

1. Se entiende como "**películas iberoamericanas**" las obras cinematográficas de una **duración mínima de 60 minutos** que estén producidas mayoritariamente por uno o varios productores establecidos en los Estados participantes en el Programa IBERMEDIA. Se les dará prioridad a las películas previamente apoyadas por el Programa IBERMEDIA en otras categorías.

2. **Condición general.** La(s) película(s) deberá(n) haber sido estrenada(s) comercialmente o exhibida(s) de forma pública y presencial en su país de origen, o bien tener previsto su estreno comercial o exhibición pública y presencial, por un período mínimo de cuatro (4) días consecutivos, dentro de un plazo no superior a un (1) año de la fecha de registro del proyecto en la convocatoria.
3. **Películas por estrenar o por exhibir.** En los casos en que la(s) película(s) aún no se haya(n) estrenado o exhibido, la candidatura deberá incluir documento probatorio emitido por el distribuidor o exhibidor **del país de origen** que confirme el estreno comercial nacional o la exhibición pública y presencial prevista, igualmente por un mínimo de cuatro (4) días consecutivos, dentro del año en curso. En el caso de que se conceda el apoyo de Ibermedia, no se realizará ningún desembolso hasta tanto la empresa beneficiaria se aporte documentación que acredite que efectivamente se realizó el estreno nacional documentalmente la realización efectiva del estreno comercial nacional o de la exhibición pública y presencial conforme a los requisitos establecidos.
4. Serán consideradas elegibles exclusivamente aquellas candidaturas de películas cuyo plan de exhibición propuesto **no haya sido ejecutado, total ni parcialmente, a la fecha de su examen por la Unidad Técnica, entendida esta como el día inmediato siguiente a la fecha de presentación de la candidatura a la convocatoria.** Asimismo, el referido plan de exhibición deberá prever el inicio efectivo de las actividades de exhibición dentro de los doce (12) meses siguientes a dicha fecha de presentación.
5. El plan de distribución y/o circulación deberá incluir exhibiciones en cada ciudad, de acuerdo con una de las siguientes opciones:
 - Un período mínimo de cuatro (4) días consecutivos, que incluya el mínimo de doce (12) sesiones o pases por película en cada ciudad.
 - Un periodo de diez (10) días no consecutivos durante treinta (30) días calendario (que incluya el mínimo de 12 sesiones o pases por película en cada ciudad).
 - Un mínimo de veinte (20) sesiones o pases en un período de tres (3) meses calendario.

APOYO

El apoyo concedido no puede ser superior al 50% de los gastos referentes a adquisición de derechos, traducción, subtitulado, promoción y procesos técnicos, como constantes del presupuesto de distribución y circulación, y no puede ser en ningún caso menor de **10.000 USD** y mayor de **20.000 USD**.

La ayuda concedida no podrá transferirse a otras entidades ni a otras películas diferentes a las seleccionadas.

03

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

CANDIDATURAS

Anualmente IBERMEDIA fijará las fechas límite para la entrega de candidaturas.

1. El apoyo se concederá mediante concurso y resultará de la evaluación de los analistas y de la apreciación cualitativa del **Comité Intergubernamental, conforme a los criterios de selección.**
2. La candidatura deberá formalizarse a través del formulario electrónico específico e **incluirlá necesariamente las siguientes informaciones y documentos:**
 - Plan de distribución y/o circulación de la(s) película(s) elegible(s), con su identificación, nacionalidad, país(es) y ciudades de las exhibiciones, espacios y fechas de estreno o de exhibición pública y presencial, características de los espacios de exhibición, y justificación o motivación sobre la elección de la(s) película(s), ciudades y los espacios propuestos para la exhibición.
 - Plan de promoción en el que se indiquen, como mínimo, los canales, medios y estrategias a implementar, incluyendo -sin limitarse a ello- acciones de prensa, pauta, campañas, estrategias de redes sociales, acciones de comunicación y promoción creativas y no convencionales, así como producción de material gráfico, textual y/o videográfico.
 - Plan de audiencias (segmentación y caracterización de los públicos) que como mínimo contenga la descripción detallada de los públicos a los que va dirigida la propuesta, así como las actividades o experiencias de mediación que se plantean con los públicos durante la promoción o exhibición.
 - Presupuesto global de la propuesta, que especifique los rubros que se cubrirán con el aporte de Ibermedia y el plan de financiación.
 - Descripción detallada de los derechos adquiridos, especificando las ventanas de explotación, territorios autorizados y la duración de dichos derechos.
 - Contratos que acrediten la información aportada respecto de la adquisición de derechos y de las exhibiciones públicas o estrenos previstos, los cuales deben realizarse durante la anualidad para la cual se presenta el plan de distribución y/o circulación.
3. Toda la correspondencia debe estar en castellano o portugués, idiomas oficiales del Programa IBERMEDIA.
4. La Unidad Técnica de Ibermedia (UTI) se reserva el derecho de solicitar a los candidatos información adicional para la presentación de las propuestas al Comité Intergubernamental.
5. La UTI rechazará aquellas propuestas que estén incompletas. En caso de irregularidades en la documentación presentada, el solicitante deberá entregar los documentos requeridos dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de notificación.

4

SELECCIÓN, PAGOS E INTERPRETACIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y SU APLICACIÓN

Los analistas y el Comité Intergubernamental tendrán en consideración los siguientes criterios:

1. Contribución del plan de distribución y/o circulación al aumento, diversificación y enriquecimiento de la oferta cinematográfica iberoamericana. Se otorgará puntaje adicional a los planes que contengan películas que han sido previamente beneficiarias del Programa Ibermedia en las categorías de codesarrollo de largometrajes o coproducción.
2. Inclusión en la propuesta de películas de cinematografías iberoamericanas emergentes (Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay y República Dominicana).
3. Calidad en la identificación y/o reconocimiento del perfil de audiencias definido para la estrategia de distribución y/o circulación, tales como y, sin reducirse, a características sociodemográficas, afinidades, intereses y actividades de la vida cotidiana, así como su coherencia con las acciones propuestas.
4. Elementos de innovación y creatividad en el plan de distribución y/o circulación y el plan de promoción, frente a modelos tradicionales, de acuerdo con acciones que planteen modelos mixtos y combinativos de circuitos, espacios de exhibición y estrategias comunicativas menos convencionales.
5. Inversión asumida por el distribuidor superior al 50%.
6. Comportamiento del candidato en años anteriores (modo como cumplió los planes presentados, resultados alcanzados y relación con Ibermedia). Este parámetro solo empezará a tenerse en cuenta a partir del segundo año de aplicación del Programa.

PAGOS

El pago del apoyo financiero se efectuará una vez acreditada la ejecución del proyecto conforme a los términos aprobados por Ibermedia y previa presentación de un informe emitido por un contador público o auditor independiente.

Adicionalmente, la empresa beneficiaria se deberá presentar un informe de resultados que incluya, como mínimo:

- Datos de taquilla y/o asistencia de público.
- Materiales promocionales utilizados.
- Kit de prensa.
- Información sobre el impacto del plan de promoción o de pauta.

Se recomienda aportar elementos cualitativos relacionados con la experiencia de exhibición de las películas ante públicos diversos, como su incidencia sociocultural y transformaciones territoriales, que brinden información relevante que le permita al Programa Ibermedia valorar el alcance de esta categoría.

La ayuda obtenida no es reembolsable.

LITIGIO E INTERPRETACIÓN

No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el Comité Intergubernamental sobre la ayuda financiera concedida a la solicitud presentada.

5 DOCUMENTACIÓN NECESARIA

LISTA DE DOCUMENTOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

En el caso en que haya modificaciones después de haber enviado el Formulario 2026 a la UTI (cambio de accionariado/de firma, cambio de coordenadas bancarias), se deberá rellenar un nuevo ejemplar del formulario y enviarlo con los documentos justificativos.

Cualquier cambio no comunicado a la UTI puede conllevar el retraso o la anulación de la financiación y de la contratación del proyecto seleccionado.

1. Una copia completa del contrato de coproducción con el distribuidor-financiero o del contrato de distribución con el productor y/o el agente de ventas.
2. Una copia del formulario de solicitud por el título de la(s) película(s) iberoamericana(s) presentada(s) en su plan de distribución y/o circulación, todos los documentos especificados en el punto 3.2 del apartado CANDIDATURAS:

2.1 Plan de distribución y/o circulación de la(s) película(s) elegible(s), que contenga:

- Identificación completa de la(s) película(s) y su nacionalidad.
- País(es) y ciudades donde se realizarán las exhibiciones.
- Espacios y fechas previstas de estreno o exhibición pública y presencial.
- Características de los espacios de exhibición.
- Justificación o motivación de la elección de la(s) película(s), ciudades y espacios.

2.2 Plan de promoción, en el que se detallen, como mínimo, los canales, medios y estrategias a implementar, incluyendo —sin limitarse a ello— acciones de prensa, pauta publicitaria, campañas, gestión de redes sociales, acciones de comunicación y promoción creativas o no convencionales, así como la producción de material gráfico, textual y/o video-gráfico.

2.3 Plan de audiencias, que incluya la segmentación y caracterización de los públicos objetivo, así como la descripción detallada de las actividades o experiencias de mediación previstas durante la promoción o la exhibición.

2.4 Presupuesto global de la propuesta, indicando con precisión los rubros que se cubrirán con el aporte de Ibermedia y **plan de financiación**.

2.5 Descripción detallada de los derechos adquiridos, especificando las ventanas de explotación (theatrical y non-theatrical), los territorios autorizados y la duración de dichos derechos.

2.6 Contratos que acrediten la información aportada relativa a la adquisición de derechos y a las exhibiciones públicas o estrenos previstos, los cuales deberán ejecutarse durante la anualidad para la cual se presenta el plan de distribución y/o circulación.

UNIDAD TÉCNICA IBERMEDIA

Calle de la Magdalena, 10
(Filmoteca Española, planta -1)
28012, Madrid-ESPAÑA
Tel.: (+34) 91.758.04.60

COPRODUCCIÓN

Maribel Durá
mdura@programaibermedia.com
Tel.: (+34) 65.776.4803

DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN DE PELÍCULAS IBEROAMERICANAS

Elena Vilardell
evilardell@programaibermedia.com
Tel.: (+34) 69.695.0221
Rosa Sophia Rodríguez
rrodriguez@programaibermedia.com
Tel.-WSP: (+34) 65.775.9623

CODESARROLLO DE LARGOMETRAJES /PROGRAMAS DE FORMACIÓN

Zuri Fermín
zfermin@programaibermedia.com
Tel.: (+34) 65.786.0773

CODESARROLLO DE SERIES/ INFORMACIÓN GENERAL

Rosa Sophia Rodríguez
rrodriguez@programaibermedia.com
Tel.-WSP: (+34) 65.775.9623
www.programaibermedia.com

AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INDUSTRIA IBEROAMERICANA

Elena Vilardell
evilardell@programaibermedia.com

www.programaibermedia.com

CONVOCATORIA ÚNICA 2026

Los solicitantes podrán presentar las propuestas del
30 de enero al 30 de marzo de 2026.

Fecha límite para la presentación de propuestas:

11:59 AM (mediodía) del día 30 de marzo de 2026,
horario de la sede de la empresa productora (mayoritaria) solicitante.

APOYO A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN DE PELÍCULAS IBEROAMERICANAS

2026